

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, con el objeto de incrementar el número de plazas convocadas.*

Por resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2025), se han convocado procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Mediante Decreto 10/2025, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2025, disponiendo en el apartado 4 de su Anexo I las plazas destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias, según el siguiente desglose:

Subgrupo	Cuerpo	Total Plazas
A1	Profesores/Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos	1.052
	Inspectores de Educación	10
A2	Maestros y Otros Cuerpos	791
Total plazas personal funcionario docente		1.853

Existiendo necesidades de personal docente en los centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, considera conveniente utilizar parte de dicha oferta de Empleo Público, en concreto, 1044 plazas de la tasa de reposición de efectivos del Subgrupo A1 destinada a Profesores/Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Otros Cuerpos y 106 plazas de Maestros y Otros Cuerpos, para ampliar las plazas que se convocaron en la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 10/2025, de 9 de abril, las plazas ofertadas en el mismo podrán acumularse a las plazas de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a ofertas anteriores o que se aprueben con posterioridad.

En consecuencia, procede modificar la resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos al objeto de incrementar el número de plazas que allí figuran. La distribución, de estas nuevas plazas que se incorporan para cada uno de los cuerpos convocados es de 1008 plazas para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, 106 para el cuerpo de profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, 27 plazas para el cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas, 8 plazas para el cuerpo de Música y Artes Escénicas, 1 plaza para el cuerpo de Artes Plásticas y Diseño, sin que se incorporen nuevas especialidades. Con este incremento el número total de plazas a convocadas asciende a 3122.

A la vista de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 apartado 3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refie-

re la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta modificación de la resolución de la convocatoria de 20 de febrero de 2025, no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes al distribuirse las plazas añadidas a las especialidades que figuran en la convocatoria.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero

Modificación de la resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, como consecuencia del incremento de plazas

Se modifica la resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, con el objeto de incrementar en 1150 plazas las plazas que allí figuran, pasando el número total de plazas convocadas a 3122, de acuerdo con la distribución por subgrupo, cuerpos, accesos y especialidades que figura en el Anexo adjunto.

Segundo

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 9 de mayo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO
SUBGRUPO A1- TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 2996

CODIGO	ESPECIALIDAD	Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025					Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025					TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
		TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD		
590001	FILOSOFIA	32	27	3	1	1	21	12	1	4	4	53	SÍ
590002	GRIEGO	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	NO
590003	LATIN	31	27	2	1	1	13	6	1	3	3	44	SÍ
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	142	119	11	6	6	114	73	7	17	17	256	SÍ
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	110	93	9	4	4	32	14	2	8	8	142	SÍ
590006	MATEMATICAS	200	168	16	8	8	75	38	5	16	16	275	SÍ
590007	FISICA Y QUIMICA	60	51	5	2	2	38	22	2	7	7	98	SÍ
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	78	66	6	3	3	16	5	1	5	5	94	SÍ
590009	DIBUJO	41	34	3	2	2	13	8	1	2	2	54	SÍ
590010	FRANCES	13	10	1	1	1	9	6	1	1	1	22	SÍ
590011	INGLES	125	105	10	5	5	56	30	4	11	11	181	SÍ
590016	MUSICA	8	7	1	0	0	10	9	1	0	0	18	NO
590017	EDUCACION FISICA	180	152	14	7	7	31	9	2	10	10	211	SÍ
590018	ORIENTACION EDUCATIVA	73	61	6	3	3	53	34	3	8	8	126	SÍ
590019	TECNOLOGIA	124	104	10	5	5	41	20	3	9	9	165	SÍ
590061	ECONOMIA	37	32	3	1	1	21	10	1	5	5	58	SÍ
590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	32	27	3	1	1	19	10	1	4	4	51	SÍ
590102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL	3	3	0	0	0	2	2	0	0	0	5	NO
590103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	8	7	1	0	0	10	9	1	0	0	18	NO
590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	8	7	1	0	0	2	2	0	0	0	10	NO

590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	40	33	3	2	2	2	25	17	2	3	3	65	65	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</
--------	---------------------------------	----	----	---	---	---	---	----	----	---	---	---	----	----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

		Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025					Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025						
CODIGO	ESPECIALIDAD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
592006	ESPAÑOL	3	3	0	0	0	3	3	0	0	0	6	NO
592008	FRANCES	4	4	0	0	0	2	2	0	0	0	6	NO
592011	INGLES	19	16	2	0	1	21	16	1	0	4	40	SÍ
592013	JAPONES	2	2	0	0	0	1	1	0	0	0	3	NO
TOTAL		28	25	2	0	1	27	22	1	0	4	55	

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

		Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025					Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025						
CODIGO	ESPECIALIDAD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
594414	GUIARRA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	NO
594422	PERCUSION	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	NO
594423	PIANO	5	5	0	0	0	6	6	0	0	0	11	NO
594433	VIOLIN	3	3	0	0	0	1	1	0	0	0	4	NO
594436	DANZA CLASICA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	NO
594437	DANZA CONTEMPORANEA	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	NO
TOTAL		18	18	0	0	0	8	8	0	0	0	26	

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CODIGO	ESPECIALIDAD	Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025					Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025					TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
		TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD		
595507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	NO
595512	DISEÑO GRAFICO	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	NO
595516	HISTORIA DEL ARTE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	NO
595517	JOYERIA Y ORFEBRERIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	NO
595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	NO
595522	MEDIOS INFORMATICOS	6	6	0	0	0	1	1	0	0	0	7	NO
595523	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	NO
595525	VOLUMEN	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	NO
TOTAL		29	29	0	0	0	1	1	0	0	0	30	

SUBGRUPO A2- TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 126

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CODIGO	Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025				Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025				Adquisición de nueva especialidad
	TOTAL	Ingresos o libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingresos o libre	Reserva de discapacidad	
596603	1	1	0	0		0	0	0	NO
596604	1	1	0	0		0	0	0	NO
596612	1	1	0	0		0	0	0	NO
596615	2	2	0	0		0	0	0	NO
TOTAL	5	5	0	0	0	0	0	0	5

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CODIGO	Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025				Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025				Adquisición de nueva especialidad
	TOTAL	Ingresos o libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingresos o libre	Reserva de discapacidad	
598001	2	2	0	0		13	13	0	NO
598002	3	3	0	0		15	15	0	NO
598004	4	4	0	0		41	41	0	NO
598005	1	1	0	0		3	3	0	NO
598006	1	1	0	0		5	5	0	NO
598007	2	2	0	0		11	11	0	NO
598008	1	1	0	0		8	8	0	NO
598009	1	1	0	0		10	10	0	NO
TOTAL	15	15	0	0	0	106	106	0	121

TOTAL	1972	1676	155	70	71	1150	758	64	162	166	3122
-------	------	------	-----	----	----	------	-----	----	-----	-----	------

(01/7.355/25)

